<table>
<tr><th colspan="4">CONTRATO No. CON26-104 de 2025</th></tr>
<tr><th colspan="4">ANEXO MODIFICATORIO</th></tr>
<tr><th colspan="4">CLASE DE CONTRATO: INTERVENTORIA</th></tr>
<tr><th colspan="4">PROCESO DE SELECCIÓN: IP-IBG-030 DE 2025</th></tr>
<tr><td>ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL</td><td colspan="3">EDWIN RIAÑO CORTÉS, mayor de edad y vecino, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77.030.370, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con NIT. 800.093.816-3, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, nombrado para ejercer el cargo mediante Resolución No. 4104 del 13 de mayo de 2019, posesionado según acta del 29 de mayo de 2019 con efectos a partir del 30 de mayo de 2019.</td></tr>
<tr><th colspan="4">I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL</th></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a la consultoría cuyo objeto es la realización del diagnóstico, diseños, elaboración de presupuestos, cronograma y documentación técnica necesaria para las fases de modernización, respaldo y sostenibilidad energética de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en cumplimiento del RETIE y demás normativas técnicas aplicables</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td colspan="3">UT INTERVENTORIA M&D</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="3">902.012.236-5</td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL</td><td colspan="3">36 días</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td colspan="3">$77.088.438</td></tr>
<tr><th>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th><th>FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA</th><th colspan="2">FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>26/11/2025</td><td>03/12/2025</td><td colspan="2">03/12/2025</td></tr>
<tr><th>NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES</th><th>PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES</th><th colspan="2">VALOR ACTUAL CON ADICIONES</th></tr>
<tr><td>4</td><td>81</td><td colspan="2">$173.448.985,50</td></tr>
<tr><th colspan="4">II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN</td><td colspan="3">Atendiendo la justificación y recomendación realizada por la supervisora del contrato al Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué de suscribir una prórroga y adición al contrato No. CON26-104 de 2025, y considerando que se cumplen los requisitos para que la modificación proceda, a saber, que el contrato se encuentre en ejecución y que se encuentre soportada la conveniencia de la modificación, resulta viable, la suscripción de la prórroga y adición.

Se anexa el “Formato Solicitud Modificación Contractual” suscrito por la supervisora, en los siguientes términos:

Información General del Contrato

<table>
<tr><td>Fecha de suscripción</td><td>26 de 11 de 2025</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio</td><td>3 de 12 de 2025</td></tr>
<tr><td>Plazo inicial</td><td>36 días</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación inicial</td><td>7 de Enero de 2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación</td><td>7 de Enero de 2026</td></tr>
<tr><td>Suspensiones</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio de prórroga 1</td><td>08 de Enero de 2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación de Prorroga 1</td><td>21 de Febrero de 2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio de prórroga 2</td><td>22 de Febrero de 2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación de Prorroga 2</td><td>31 de Marzo de 2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	$77.088.438
VALOR TOTAL DE ADICIONES	$96.360.547.5
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**$173.448.985,50**
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 30/12/2025	$19.726.931,28
VALOR SIN EJECUTAR	$153.722.054,22
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	25.59%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	11.37%

Descripción de la necesidad de la modificación

En el marco de la ejecución del Contrato de Interventoría CON26-104 de 2025, cuyo objeto es *"Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a la consultoría cuyo objeto es la realización del diagnóstico, diseños, elaboración de presupuestos, cronograma y documentación técnica necesaria para las fases de modernización, respaldo y sostenibilidad energética de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en cumplimiento del RETIE y demás normativas técnicas aplicables."* se recibe la solicitud del contratista *UNIÓN TEMPORAL ENERSOLAR-25*, fechada el 16 de Febrero de 2026, en la cual se solicita la prórroga del contrato No. CON26-103 de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026. El motivo de esta solicitud radica en que *El Contratista requiere de la realización de instalación de equipos denominados analizadores de red, los cuales se deben de ubicar y permanecer entre ocho y quince días calendario en cada sede, para obtener mediciones reales de la situación eléctrica de cada punto. Sumado a esto, se deberán realizar varias visitas con personal especializado de estructuras para adelantar el estudio de cada sede desde el punto de vista físico estructural, lo cual implica un tiempo necesario para analizar comportamientos y estados reales de las mismas. La solicitud realizada por el Contratista de la Consultoría ha sido evaluada por esta Interventoría, la cual se ha considerado justificable y adecuada conforme a las condiciones, objeto y alcance de los estudios a su cargo.*

En respuesta a esta solicitud, la interventoría, mediante correo electrónico de fecha del 20 de Febrero de 2026 manifiesta lo siguiente: *"…esta Interventoría considera justificado y pertinente prorrogar el plazo del contrato de la Consultoría solicitado por el contratista, recomendando hacerlo hasta el 31 de marzo de 2026 con el fin de tener un tiempo adecuado para revisión por parte de la Interventoría de los productos finales, especialmente los de la Fase 4, incluyendo la posible atención de observaciones y/o subsanaciones que se requieran por parte del Consultor";* En consecuencia, la Interventoría recomendó aceptar la prórroga del Contrato No. CON26-103 de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026. Considerando que el contrato de consultoría requiere ampliación de plazo, se configura la necesidad de: Prorrogar el Contrato de Interventoría CON26-104 de 2025 y adicionar los recursos necesarios para garantizar la continuidad de la supervisión.

En virtud de lo anterior, se solicita formalmente a la supervisión del contrato que se autorice una prórroga y adición del contrato de interventoría, extendiendo su vigencia desde el 22 de febrero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026. Esta medida garantizará la correcta supervisión de las actividades del contratista, asegurando el cumplimiento de los requisitos en las áreas técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental, en función de las actividades pendientes y las justificaciones presentadas por el contratista. Se estima que la permanencia adicional de la interventoría, bajo las condiciones mencionadas, tendrá un costo de **$81.371.129**. Desde el punto de vista técnico, operativo y administrativo, la continuidad del contrato de interventoría durante el período de ejecución del contrato de suministro e instalación es viable. En consecuencia, se configura la necesidad de mantener el Contrato de Interventoría CON26-104 de 2025 en los mismos términos y por el mismo período del contrato de suministro e instalación.

La adopción de esta prórroga y adición del contrato de interventoría es jurídicamente adecuada y técnicamente necesaria, ya que asegura una supervisión continua del contrato, garantizando el cumplimiento eficiente del objeto contractual y el desarrollo oportuno de las actividades de suministro e

instalación. La prórroga y adición solicitada son esenciales para cumplir con los estándares de calidad y los plazos establecidos, minimizando riesgos operativos y asegurando la correcta consultoría para la realización del diagnóstico, diseños, elaboración de presupuestos, cronograma y documentación técnica necesaria para las fases de modernización, respaldo y sostenibilidad energética de la dirección seccional de administración judicial de Ibagué.

Concepto favorable de la Interventoría / Concepto del Supervisor Técnico

N/A

Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto

La Supervisión delegada considera procedente la prórroga y adición del Contrato de Interventoría CON26-104 de 2025, dada su naturaleza accesoria y vinculada al contrato de suministro e instalación. Como el contrato principal tiene una fecha de terminación hasta el 31 de marzo de 2026, es necesario que la supervisión del contrato de interventoría se extienda hasta ese mismo plazo para asegurar el adecuado seguimiento y control de todas las actividades hasta la finalización del proyecto.

En este sentido, se justifica la prórroga del Contrato de Interventoría CON26-104 de 2025 por un período adicional de **38 días** calendario, comprendido entre el 22 de febrero y el 31 de marzo de 2026, en los mismos términos del contrato de suministro e instalación, con el objetivo de garantizar la continuidad en el acompañamiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental durante la ejecución de las actividades pendientes.

Además, se verificó que la prórroga implica un costo adicional debidamente sustentado, el cual asciende a **$81.371.129** M/CTE, monto que es proporcional al alcance de las obligaciones contractuales de la interventoría y al tiempo adicional requerido.

Por lo tanto, desde la supervisión contractual, se emite concepto favorable para la aprobación de la prórroga del Contrato de Interventoría CON26-104 de 2025, considerando que esta modificación es esencial para asegurar la correcta supervisión, el cumplimiento integral del objeto contractual y la protección de los intereses de la Entidad, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($81.371.129) M/CTE, se pagará conforme a las condiciones iniciales del contrato.

Recursos Presupuestales

Para la modificación requerida la Dirección Seccional de Administración Judicial cuenta con recursos de la vigencia 2026 según la información relacionada en la siguiente tabla:

CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
2926	16/02/2026	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS-DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS-MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATEGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	27-01-02-026	16	85.898.553,00	$81.371.129
TOTAL DE LA ADICIÓN						$81.371.129

Resumen de la solicitud

Adicionar y prorrogar el contrato No. CON26-104 de 2025 por el término de *treinta y ocho (38) días*, equivalentes a **OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($81.371.129) M/CTE**

	Recomendación
	En ejercicio de las funciones asignadas a la supervisión del contrato, y con fundamento en los principios de planeación, economía, eficacia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, la supervisora considera oportuno, pertinente y razonable recomendar al ordenador del gasto la modificación del contrato No. CON26-104 de 2025, consistente en la prórroga del plazo de ejecución por treinta y ocho (38) días calendario.

VALOR DE LA ADICIÓN	**PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN**
VALOR DE ESTA ADICIÓN: $81.371.129.oo	**PLAZO ADICIONAL: 38**
NUEVO VALOR: $254.820.114,50	**NUEVO PLAZO TOTAL: 119**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 31/03/2026	

[1] *Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, sentencia del 29 de abril de 2015, exp. 28.205, M.P. Ramiro Pazos Guerrero*.

CONTRATO No. CON26-104 de 2025						
ANEXO MODIFICATORIO						
CLASE DE CONTRATO: INTERVENTORIA						
PROCESO DE SELECCIÓN: IP-IBG-030 DE 2025						
CLASE DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**	**X**	**PRÓRROGA**	**X**	**REINICIO**	

PRIMERO: Adicionar y prorrogar el contrato No. CON26-104 de 2025 por el término de **treinta y ocho (38)** días, equivalentes a **OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($81.371.129)** M/CTE

SEGUNDO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1.**GARANTÍAS:** El contratista debe modificar la garantía de cumplimiento y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificatorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.

Elaboró: Mónica Lorena Zuluaga P.
Profesional U G 11